



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4028

Sancionada el 08/09/1965. Promulgada el 22/09/1965.
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.430, del 28 de setiembre de 1965.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Concédese a favor del Instituto Privado de Enseñanza Secundaria “Rosario de Lerma” un subsidio por el importe de un millón de pesos moneda nacional (\$1.000.000 m/n.), a efectos de que adapte el edificio en que actualmente funciona a las exigencias que le requiere el Servicio Nacional de Enseñanza Privada a fin de ser incluido en el Presupuesto de la Nación, como asimismo solventar gastos que le demanda su normal desenvolvimiento en el presente.

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Dr. EDUARDO PAZ CHAÍN – Ricardo E. Usandivaras – Armando Falcón – Guillermo González Bonorino.

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, 22 de setiembre de 1965.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. EDUARDO PAZ CHAÍN – Ing. Florencio Elías.